

RESOLUCIÓN DE 27 DE ABRIL DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DEL PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2019, CORRESPONDIENTES A LA ESPECIALIDAD DE FLAMENCOLOGÍA DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

Con fecha 18 de marzo de 2020, se publica el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que procede a la modificación del apartado 4 de la disposición adicional tercera y establece que sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente Real Decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios».

La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la modificación producida en el apartado 4 de la citada disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, esta Dirección General considera indispensable para el funcionamiento básico del servicio educativo, la continuación de los plazos y de la tramitación del procedimiento para la publicación de los listados definitivos de la convocatoria realizada por Resolución de 5 de diciembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de determinadas especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Por todo ello, se hace necesario publicar los listados definitivos de la mencionada especialidad para cubrir los puestos con personal de los mismos.

Además, en reunión con la Organizaciones Sindicales, celebrada en Mesa Sectorial de Educación el día 23 de abril de 2020, ante la complejidad que ha generado la situación de alarma, se hace indispensable el retomar los procedimientos para el mejor funcionamiento del curso actual y del siguiente.

La Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, mediante Resolución de 26 de febrero de 2020, hizo públicos los listados provisionales del personal admitido y excluido en la especialidad de Flamencología del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, estableciendo un plazo de alegaciones.

Una vez resueltas las alegaciones por la comisión de valoración correspondientes a dicha especialidad, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de diciembre de 2019 ya citada, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

HA RESUELTO

Primero.- Publicar la lista definitiva del personal admitido en la citada especialidad relacionado en el Anexo I, ordenado alfabéticamente, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la convocatoria de 5 de diciembre de 2019.

Segundo.- Publicar la lista definitiva del personal admitido en la mencionada especialidad, relacionado en el Anexo II, ordenado según la valoración de los méritos alegados, especificándose cada una de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del citado baremo.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	27/04/2020 13:51:35	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2e2A45U6AVTATWHSKJWN42NK2HJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

La ordenación del personal con discapacidad en la forma establecida en el apartado 7 del Artículo 12 de la Orden de 18 de junio de 2018, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas, se llevará a cabo una vez que los listados definitivos, publicados mediante la presente Resolución, se integren en las bolsas correspondientes al cuerpo y la especialidad.

Tercero.- Publicar la lista definitiva del personal excluido, especificando los motivos de exclusión, relacionado en el Anexo III.

Cuarto.- La presente Resolución y sus Anexos se hará pública en el portal web de esta Consejería.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de abril de 2020.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Juan Carlos Aunión Ruiz

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	27/04/2020 13:51:35	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2e2A45U6AVTATWHSKJWN42NK2HJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			